



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 087-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 04 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Memorándum Nº 0232-2023-GM-MDCA de fecha 03 de marzo de 2023 y el Informe Nro. 212-2023-OGRRHH/OGAF/MDCA de fecha 04 de marzo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 28° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local.

Que, con Memorándum Nº 232-2023-GM-MDCA de fecha 03 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal solicitó realizar la evaluación del perfil profesional del señor Julio Camilo Sandoval Acevedo, propuesto para la designación al cargo funcional de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, mediante Informe Nro. 0212-2023/OGRRHH/OGAF/MDCA de fecha 03 de marzo de 2023, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señaló que, posterior a la revisión y evaluación de la documentación presentada en el curriculum vitae, el profesional propuesto señor Julio Camilos Sandoval Acevedo, cumple el perfil mínimo requerido para el puesto de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señalando asimismo que, no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública, otorgando la conformidad a efectos de emitir el acto resolutorio de designación.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 07 de marzo de 2023, al Eco. **JULIO CAMILO SANDOVAL ACEVEDO**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE al funcionario designado con el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Jose Luis Garcia
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

